

Congreso de Educación Física y Ciencias

14º Argentino, 9º Latinoamericano, 1º Internacional

18 al 23 de octubre y del 1 al 4 de diciembre 2021

Departamento
de Educación Física

FaHCE



De la performatividad del género al juego como performance

Soledad Luján Perazzo, CICES/IDIHCS/FAHCE/UNLP, soledad.perazzo@gmail.com

Juana Inama, CICES/IDIHCS/FAHCE/UNLP, ij40344625@gmail.com

Lucia Maroz, CICES/IDIHCS/FAHCE/UNLP, lulaaix3@gmail.com

Nicolás Viñes, CICES/IDIHCS/FAHCE/UNLP, nvines@fahce.unlp.edu.ar

Resumen

En este trabajo se aborda un debate en torno de la noción de juego como práctica corporal bajo una perspectiva de género. Para ello, en una primera instancia, se plantea la categoría de género performativo desarrollada por Butler, que sostiene la idea de que el género es construido a través de la performatividad. En una segunda instancia, se considera la condición del cuerpo y del sujeto en tanto constructo de las prácticas corporales desde la concepción de Crisorio (2015). Luego se indaga sobre las posibles relaciones entre juego y género pensando al juego como una práctica corporal (Villa, Nella, Taladriz y Aldao, 2020) y al género como construcción performática (Butler, 1990).

Palabras clave: Juego, Práctica corporal, Género performativo

Introducción

El objetivo de este trabajo es mostrar de qué modo el juego en tanto práctica corporal es constituyente del género. Para ello, se toma como punto de partida la noción de género

performativo de Butler (1999), por lo cual se comienza recuperando algunas de las nociones fundamentales de su propuesta. Luego, se retoma la noción de práctica corporal de Crisorio (2015), quien la entiende como modos de hacer, decir y pensar que tienen por objeto al cuerpo. Por último, se sostiene que, si seguimos la publicación de Villa et al. (2020) según la cual el juego es una práctica corporal, entonces es posible pensar al juego como constituyente del género, entendido como performatividad.

El despliegue de estas categorías, pretende dar lugar a construir un breve estado de la cuestión para abordar, en el marco de un proyecto de investigación que indaga sobre el juego en los currícula de la formación de profesores, el posible anclaje de estas categorías en los diseños curriculares. O, si fuera el caso, la ausencia del abordaje de la perspectiva de género respecto del juego en la formación superior.

Género performativo

Para una aproximación a la conceptualización de género se propone como punto de partida la desarrollada por Judith Butler (1999), quien lo presenta como un proceso de construcción cultural en el que se significa al sujeto a través del discurso. Esto implica una idea de lenguaje que no tiene una función únicamente descriptiva, sino también prescriptiva. En este sentido, el lenguaje nos precede a partir de sus acciones y constituye nuestra realidad, siendo necesario para la producción simbólica.

Para ampliar esta idea, Butler se basa en la teoría de John L. Austin, en la que da cuenta de enunciados que no indican veracidad o falsedad sino facticidad. Estos enunciados son propositivos y están sujetos a su realización para saber si resultaron exitosos o no (un ejemplo posible es la acción de prometer, dado que el enunciado implica la puesta en escena de una promesa), o enunciados que hacen lo que dicen al decirlo. Pero según la autora, para Austin no basta con la convención para que funcionen los enunciados propositivos, sino que es necesario que se presenten bajo la forma de ritual, es decir, repetidos en el tiempo y traspasando el momento de enunciación mismo.

En esta línea, los discursos se presentan como prácticas ritualizadas en determinado contexto en el que se repite su uso y traspasa el momento de enunciación permitiendo dar sentido. De este modo, se hace evidente que la forma en que Austin comprende al lenguaje es

performativo, pues implica la realización simultánea por el hablante de la acción evocada y trasciende así la mera descripción. En esta línea, Butler propone que el género es performativo, es decir, se constituye en el acto ritualizado que se repite y traspasa el momento en el que transcurre constituyendo sentido y permaneciendo así en el tiempo. Asimismo, el género se constituye entonces, en el acto repetido como una copia de un acto anterior que se presenta como original.

La perspectiva de este trabajo parte de esta concepción butleriana de género, en la que es entendido como un acto performativo, puesto que se produce y reproduce en la acción. Por consiguiente, el género es constituido en un conjunto sostenido de actos que estilizan el cuerpo de acuerdo a los discursos de género, de este modo los actos marcan el estilo con el que el cuerpo se expresa y de esa manera lo configuran. Así, la naturalización y esencialización del género se deben en parte a esta repetición sostenida en el tiempo, puesto que en esta repetición se distingue y expresa una diferenciación entre sexo y género que presenta al primero como natural o base material del cuerpo y al segundo como un acto cultural de inscripción sobre el cuerpo, posibilitando el imaginar una esencia corporal.

Asimismo, la ilusión que supone una construcción cultural inscrita en un plano material, sustancial y natural, permite una construcción fantasmática de los cuerpos y como consecuencia, el género es un acto abierto a la parodia, pues es siempre una copia de una ilusión exagerada que no permite nunca dar con el original. Esto, por un lado, limita al género en el sentido que construye sentidos esencializantes y determinantes en los que no caben ciertos cuerpos, pero, por el otro permite la posibilidad de subversión al poner en acto otro tipo de existencias corporales generizadas.

Prácticas (corporales)

En línea con la categoría que antecede, resulta fundamental dejar de manifiesto la conceptualización que asumimos con respecto a las prácticas -corporales-, por tanto, partimos de considerarlas según Crisorio (2015) “como las formas de hacer, pensar y decir, que toman por objeto al cuerpo” (p.11), dando lugar en su contexto, a la conformación tanto del cuerpo- de la acción- como al sujeto. En este sentido, por un lado, no se supone un cuerpo que es

anterior a las prácticas y que luego las hace, si no que el cuerpo es precedido por las prácticas y es en ellas que se constituye. Así, este carácter construido del cuerpo en y por las prácticas corporales, explicita la imposibilidad de abarcarlo en su totalidad bajo el modelo biológico, pues no es una esencia determinada o determinante sino un constructo dado por el consenso social.

Siguiendo esta idea, Giles (2017) sostiene que el cuerpo es concebible cuando hay palabras, puesto que en ellas se constituye, y no a través de órganos conectados que conforman al individuo, “[...] está hecho por las palabras, no por carne, huesos, músculos y articulaciones.” (p. 59). A su vez, en el lenguaje, las palabras adquieren significado según la cultura y es en este sentido que, según el autor, las prácticas son formas de la acción, es decir, son sistemas complejos de acción que suponen discursos y también estructuras imaginarias o pensamientos.

El juego

Siguiendo el desarrollo de este trabajo se retoma la idea de juego propuesta por Villa et al. (2020) en la cual se lo concibe como una ficción, negociación y consenso debido a que históricamente se constituyó como acuerdos de determinadas estructuras que fueron variando de significado y multiplicándose a lo largo de la historia. En este marco, los autores encuentran determinadas características constitutivas del juego que permiten visualizarlo y comprenderlo, como la no institucionalización de su práctica, su carácter autotélico, la consensuabilidad de sus reglas de acuerdo a las necesidades de los jugadores, el respeto a la pluralidad de sujetos para el enriquecimiento y garantía de juego, la conformación de una temporalidad espacial distinta a la de la realidad pero no ajena a ella (ficción), la apropiación de saberes o estructuras y su posibilidad de reinención. De este modo, entender al juego como un espacio de apropiación y reinención de estructuras de pensamiento y saberes, implica pensarlo como generador de una relación dialéctica entre los participantes en la que se ponen en juego saberes antagónicos, es decir se disputan los distintos sentidos en función de un mutuo acuerdo. Esta relación que genera el carácter de reinención del juego, permite además de la reinención del juego una reinención del sujeto mismo, puesto que es en la apropiación del sentido que el sujeto se constituye a través de las prácticas corporales.

El juego constituido de este modo se realiza en un entramado de saberes en interacción, pues implica un acuerdo en el que se intercambian posturas en función de establecer el consenso y allí se presenta la expresión conjunta de saberes de los jugadores. Este consenso que implica el juego, no sólo permite y posibilita el juego y el jugar, sino que además genera un formato específico para cada acto, para cada situación. De este modo, puede entenderse el juego como una práctica corporal en la cual los sujetos crean o posibilitan espacios de significación y significado, pues en el consenso estructuran los formatos de las prácticas y situaciones, constituido por las reglas necesarias para crear una realidad de juego.

Asimismo, esta idea de juego presentada por Villa et al. (2020) trae consigo la estructura de una lógica interna consensuada entre los sujetos jugadores en la cual se manifiesta un pacto entre éstos y este pacto constituye una ficción, es decir, un orden distinto al de la realidad que permite la experiencia de un “como si”, de un universo lúdico distinto que no implica el abandono de la realidad sino un interés por los resultados sin importancia real.

Frente a esto, el juego en tanto práctica corporal es una práctica significativa que produce tanto al cuerpo como al sujeto, pues no son los sujetos quienes las hacen

[...]sino que en la medida en que esas prácticas provienen del campo significativo, son productoras de sujeto, en donde el lenguaje lo precede, pues nada puede ser sino desde este. Procurando la primacía de la cultura como constitutiva y constituyente del sujeto, la función de la educación será actualizar y/o generar marcas y recorridos que pasan a ser la materia prima en la construcción de nuevos sentidos. (Villa et al, 2020, p.48)

Análisis: el juego como performance y el género performativo

A través de este abordaje conceptual, concluimos que, asumiendo las prácticas corporales desde la concepción de Crisorio, y entendiendo al juego como parte de ellas, éste también es precedente y constituyente del cuerpo y del sujeto, puesto que se manifiesta como un saber o discurso cultural y, por lo cual, atribuye sentido. Asimismo, como menciona Giles, el juego, en tanto práctica, se articula con el lenguaje, es decir, con un universo simbólico que le permite estructurar o conformar el sentido a través de las palabras y los actos. Por consiguiente, se lo puede pensar como un transmisor de contenidos simbólicos pasibles a ser

modificados, contruidos y deconstruidos, siendo así, necesario problematizarlo en perspectiva de género.

Al respecto de esto, el género performativo resulta una categoría útil al momento de pensar la comprensión o el entendimiento del cuerpo y del sujeto como constructos de las prácticas corporales. Utilidad tal, que se encuentra en su cualidad de performance, la cual nos brinda una explicación para el modo en que percibimos los cuerpos generizados. En este sentido, si el género es una categoría que clasifica a los sujetos en y a través de la acción, las prácticas corporales, y entre ellas el juego, generan las condiciones necesarias para la asignación de sentido o clasificación. Así, el juego en tanto saber y práctica, posibilita la clasificación de género, debido a que pone en acción la prescripción de sentidos. En pocas palabras, y con lo expresado hasta aquí, se comprende que el juego, en tanto práctica constructora de cuerpo y sujeto, es performativo y construye género.

Por otra parte, es importante mencionar que la idea de juego como práctica corporal, que antecede y construye al sujeto, al cuerpo y el género, no solo permite dimensionar su carácter constructivo en las prácticas, sino que además posibilita la apropiación cultural de sentidos, como así también genera las condiciones para un rol activo por parte de los sujetos en la construcción corporal. En este marco, queda en evidencia la importancia de analizar las prácticas corporales en general, y el juego en particular, en el proceso de construcción de género, pues no solo es el acto performativo que instala la clasificación de género, sino que también genera las condiciones de participación activa al momento de construirlo y, permite así, cierta tensión en los límites del género.

Referencias

- Butler, J. (2001) [1990]. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: Paidós.
- Crisorio, R. (2015). Actividad[es] física[s] versus prácticas corporales. En E. Galak y E. Gambarotta (Eds.), *Cuerpo, educación y política: Tensiones epistémicas, históricas y prácticas*. (pp. 21-39). Buenos Aires: Biblos.

Giles, M. (2017). Prácticas corporales. En: R. Crisorio y C. Escudero (Coords.) *Educación del cuerpo: Currículum, sujeto y saber*. (pp. 57-62). La Plata: UNLP. FAHCE.

Villa, M. E., Nella, J., Taladriz, C. y Aldao, J. (2020). *Una teoría del juego en la Educación: Tras su dimensión estética, ética y política*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios / Investigaciones; 72). Recuperado de <https://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/159>